

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Devolución que se indica)

Administración y Finanzas.
Finanzas

WGAC/ PAC/FMGR/ABAG/MAPP/ehf
08/10/2019 Dec. N°234-/-

SANTA CRUZ, 08 de Octubre de 2019.

VISTOS:

El Memorándum N°1624 de fecha 30 de Septiembre 2019, de la Directora Desarrollo Comunitario; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a Memorándum N°1624 del 30/09/2019, donde solicita autorizar la Devolución del aporte ingresado al Municipio con fecha 08/11/2017 en su calidad de postulante a vivienda Proyecto habitacionales Villa Don Horacio – etapa 5°, a la **Sra. MARIA ANGELICA CONTRERAS GONZALEZ, Rut N° 15.118.273-9**, lo anterior se debe cancelar con Recursos de Asistencia Técnica Serviu., Por la suma de \$92.530.- (Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta) (Se adjuntan antecedentes)

DECRETO EXENTO N° 03082 .-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para hacer la Devolución de Aporte Proyecto Habitacional Villa Don Horacio 5°- etapa, a **Doña MARIA ANGELICA CONTRERAS GONZALEZ**, Rut N° 15.118.273-9, por la suma \$92.530.- (Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta pesos).- De acuerdo a lo que se indica en el considerando. (Se adjuntan antecedentes)

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta **114.05.01.001.001.075.-**

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.C.:

- ↪ Interesada (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (1)
- ↪ Transparencia (1)
- ↪ ARCHIVO (1)